

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 75-2016

**SRA. MARIANA JÁCOME ÁLVAREZ
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL.**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 238 de la Constitución Política de la República, manifiesta que los Gobiernos Autónomos gozarán de Autonomía, Política, Administrativa y Financiera.
Que, el art. 253 de la Constitución Política de la República, dispone que la Alcaldesa o Alcalde será la máxima Autoridad Administrativa.

Que, los Artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen y garantizan la Autonomía Política, Administrativa y Financiera de los Gobiernos Autónomos.

Que, el art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, enuncia las facultades de los Alcaldes o Alcaldesas, entre los que se encuentra la de Ejercer las Facultades Ejecutivas, en este caso del Gobierno Autónomo Cantón Nobol, entre las que están Dirigir y Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes.

Que, con fecha 31 de marzo del año 2016 emití la Resolución Administrativa N° 073-2016, en la cual dentro del numeral 2 dispuse en el cargo de Tesorería Municipal al Ing. Milton Alcívar Torres, Director Financiero Municipal, hasta la designación de un titular.

Que, la Jefa de Talento Humano pone en mi conocimiento el oficio # 121-UDGTH-16, en el que informa que el Ing. Milton Alcívar Torres -Director Financiero Municipal, se rehusó a recibir la notificación por la cual se la encargaba de la Tesorería Municipal hasta la designación del titular.

En uso de mis Atribuciones Constitucionales y Legales de las que me encuentro investida, emito la siguiente:

Resolución Administrativa:

- 1.- Revoco el encargo realizado al Director Financiero de la Jefatura de Tesorería, contenido en el numeral 2 de la Resolución Administrativa N 073-2016 de fecha 31 de marzo del año 2016.

- 2.- Por cuanto la administración pública no puede paralizarse, además de la afluencia de usuarios que se acercan a la tesorería del GAD Municipal del Cantón Nobol, a honrar sus obligaciones por diferentes conceptos, encargo la Jefatura de Tesorería Municipal a la Sra. Luz Karina Mota Álvarez, Asistente Administrativo-Coaccionada de dicha jefatura, para que dé continuidad al cobro, recaudación y depósito de los valores que ingresan a la Corporación Municipal, hasta la designación del Titular de la Tesorería Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, bajo su estricta responsabilidad civil penal y administrativa.

- 3.- Que se notifique con la Presente Resolución Administrativa a: a) Director Financiero; b) Sra. Elizabeth Lara Jara, Jefe de Talento Humano, c) Contador General; d) Procurador Síndico Municipal; e) Jefe de Sistemas; f) Proveedor Interno; g) Pagina Web www.nobol.gob.ec

Dado y firmado en el Despacho de la Sra. Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, a los 01 días del mes de Abril del 2016.

Sra. Mariana Jácome Álvarez
ALCALDESA
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol